

Reserva en V. de Calle de...

CON fecha de 7 del corriente me dice el Señor Don Miguel de Alvarado lo que sigue.

Respetabilísimo Señor: No habiendo sido el ánimo del Rey comprender á los Dependientes de Cortes, y Postas en la Real Orden de 10 de Agosto del año pasado que sujeta á la contribucion de Viages, y Alojamiento para la Tropa á los Conductores de Tabaco, Sal, Jabon, Tercias Reales, y otras Rentas, lo participo á V. Exce. de orden de S. M. para que se entienda bajo este concepto en el distrito de su mando la expresada Real Resolucion de 10 de Agosto ultimo.

Cuya Real Resolucion participo á Vm. para su observancia y cumplimiento, y que á este fin se haga notoria en el distrito de su mando.

Dios guarde á Vm. muchos años. Real de Valencia 13 de Febrero de 1781. = El Marques de Croix = Señor D. Ignacio Retana = Marcial.

Correspondo con su original que queda en la Escribania de mi cargo, á que me refiero, y por tanto yo Don Diego Antonio Calleja, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. I. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á ... de sus señalamientos ochenta y uno.

Diego Antonio Calleja


